

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 23 de marzo de 2022 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical, sustitución horizontal y subsidiariamente sustitución vertical, puestos de trabajo en los Juzgados de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Realizada la convocatoria no se han presentado solicitudes de las siguientes plazas, por lo que procede declararlas desiertas.

RESUELVO

Primero. – Declarar desiertas, ante la falta de presentación de solicitudes, las siguientes plazas:

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	Nº PLAZAS
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 1 FUENGIROLA	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 5 MARBELLA	2
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 7 MARBELLA	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 1 COÍN	1

Segundo.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia.
Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez
(Resolución 20 de mayo de 2020)



D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	07/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMZJEPFD2DWWJACAX8RYKQJ4TN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	